

ORDENANZA N° 4898/2025.-

VISTO:

El Expte. N° 3199, Letra NG, Año 2024, caratulado Rodríguez, Juan José, solicita escrituración a nombre de terceros; y

CONSIDERANDO:

Que, tal lo expresa en su nota, el Sr. Rodríguez, quiere llevar a cabo la correspondiente escrituración del inmueble adquirido a la Municipalidad de Gálvez en el año 1999, (Ordenanza N° 2171/99), ubicado en calle Liniers 1155, designado como Lote 6 de la Manzana 79 A;

Que, solicita que la escrituración se realice, a favor de su hija YAMILA RODRIGUEZ, DNI 39.049.942;

Que no se registran deudas del Inmueble y ha presentado los planos correspondiente a la vivienda;

Que, lo solicitado, es atendible, no existiendo perjuicio económico, ni de otra índole, para la Municipalidad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art.1°)-FACÚLTASE, al D.E.M., a firmar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del Lote 6 de la Manzana 79 A, Sección 3, ubicado, en calle Liniers 1155 de nuestra ciudad, Ref. Catastral N° 03/079.1/06.00.00, a favor de YAMILA RODRIGUEZ – D.N.I. N° 39.049.942, con profesional que ésta escoja, quedando, a su cargo, los gastos que esto demande.-

Art.2°)-REMITIR al D.E.M., para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.-

SALA DE SESIONES 12 DE JUNIO DEL 2025.-

PROYECTO PRESENTADO POR EL DEM.-

APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES PESTARINI, LUNA, FANTINO, RIVELLO, VÁZQUEZ.-